SEÑOR JUEZ DE TURNO DE PARTIDO EN LO LABORAL DE LA CAPITAL.-

# INTERPONE DEMANDA LABORAL.-

# OTROSI.-

**XXXXXXXXXXXXXXXX**, con C.I. No. 3893581 S.C., mayor de edad, hábil por ley, con domicilio real en San Rafael de Velasco, de esta ciudad de Santa Cruz; ante su autoridad con el debido respeto expongo y pido:

**ANTECEDENTES.-**

Sucede Sr. Juez, que mi persona trabaja en el Surtidor o Estación de Servicio de San Rafael de Velasco, el cual es de propiedad del Sr. YYYYYYYYYYYYYYY, ingresando mi persona a trabajar el 07 de Septiembre de 1992, ocupando el puesto de encargado de dicha estación de servicio, percibiendo mi persona un sueldo de Bs. 1.200.-(Un Mil Doscientos 00/100 Bolivianos) mensualmente, de acuerdo a un contrato verbal por tiempo indefinido que tuvimos mi persona y mi empleador Sr. YYYYYYYYYYYYYYY.

Sin embargo Sr. Juez, en fecha 18 de Diciembre del 2005, que el surtidor se cerro, el dueño del mismo me ordeno que yo siga cuidando toda la infraestructura y todo el equipo del surtidor y que me seguiría pagando el mismo sueldo, y así fue durante dos meses luego que se cerro el surtidor, mi empleador me pago la misma cantidad, es decir los meses de enero y febrero del 2006, luego de eso hasta la fecha no recibí ni un solo centavo de mi salario.

Sr. Juez, hago conocer a su autoridad desde el mes de Marzo del 2006, que mi empleador Sr. Sr.YYYYYYYYYYYYYYY, me tiene trabajando en la mencionada Estación de Servicio sin pagarme mi sueldo, y sin darme ni un solo centavo para mi manutención ni la de mi esposa y mis cuatro pequeños hijos.

Sr. Juez, mi persona tiene familia mi esposa y cuatro hijos, a los que tengo que mantener, y al encontrarme cuidando el surtidor, me imposibilita de conseguir oto empleo, mi persona le ha pedido en reiteradas oportunidades a mi empleador que me pague mis suelos que me debe, sin embargo solo he recibido negativas de su parte y por el contrario me ha indicado que yo no estoy despedido y que si abandono el surtidor todo lo que se pierda será mi culpa y me lo cobrara a mi.

Ante dicha situación mi persona se apersono a las oficinas de la Distrital de Derechos Humanos de San Ignacio de Velasco, donde se intento una conciliación con la finalidad de aclarar mi situación laboral, en dicha ocasión mi empleador me indico que siga trabajando hasta que mande un personal para que me sustituya en mi fuente de trabajo y que después me arreglaría mi situación salarial, situación que fueron puras promesas, por que hasta la fecha mi persona continua trabajando en el Surtidor de San Rafael de Velasco sin que mi empleador hubiese enviado a nadie a reemplazarme.

Motivo por el que mi persona tuvo que recurrir a la Dirección Departamental del Trabajo con la finalidad de que se pueda llegar a una conciliación y se me pague mis sueldos adeudados y mis beneficios Sociales que por Ley, me corresponden, Conciliación a las que mi empleador no asistió, haciendo caso omiso a las citaciones enviadas, demostrando que no le importa en lo mas mínimo que mi persona no tenga a veces ni para dar de comer a mi familia.

**FUNDAMENTO LEGAL DE LA DEMANDA.-**

Por todo lo expuesto anteriormente Señor Juez, en el entendido de que los beneficios Sociales son irrenunciables, INTERPONGO DEMANDA LABORAL contra el señor YYYYYYYYYYYYYYY, gerente propietario del Surtidor o Estación de Servicio de San Rafael de Velasco, por el Pago de mis BENEFICIOS SOCIALES, cuya cuantía son de **Bs. 135,346.-(CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS),** conforme Finiquito que se acompaña, en virtud a lo establecido por el Art. 4, 6, 12 y 13 de la Ley General del Trabajo, Arts. 117 y 124 del Código Procesal del Trabajo, Art. 157 y 162 de la Constitución Política del Estado, pidiendo a su autoridad admitir mi demanda, imprimirle el trámite de Ley, en conclusiones dicte Sentencia declarando **PROBADA** la misma, de conformidad a lo dispuesto por el D.S. No. 23381 de fecha 29 de Diciembre de 1992 en sus Arts. 1 al 4, dada la irrenunciabilidad de las Leyes Sociales.

**OTROSI.-1ro.-** Adjunto en calidad de pruebas Preconstituidas la siguiente documentación:

1.- Fotocopia de mi Cedula de Identidad.

2.-Certificación extendida por el Presidente de la Distrital de Derechos Humanos de San Ignacio de Velasco.

3.- Finiquito elaborado y extendido por la Dirección Departamental del Trabajo.

4.- Informe del conciliador que conoció el caso.

**OTROSI.-2do.-** El demandado YYYYYYYYYYYYYYY, es mayor de edad, hábil por Ley, con domicilio en San Ignacio de Velasco en la calle La Paz, entre calles 24 de Junio y Comercio, Solicitando a su autoridad que la citación al demandado sea mediante Comisión Instruida Dirigida al Juzgado de Instrucción Mixto de San Ignacio de Velasco

**OTROSI.-3ro**.- A efectos de derecho solicito se considere las medidas precautorias previstas en el Art. 100 del Código Procesal del Trabajo.

**OTROSI.-4to**.- Sr. Juez, toda Vez que hasta la fecha continuo en mi trabajo, antes como encargado del Surtidor y ahora como cuidante del mismo, y siendo que mi persona ha sido despedida indirectamente y necesito buscar otro trabajo, para mantener a mi familia, por lo que solicito a su autoridad quiera ordenar una INSPECCION OCULAR, para que mi persona entregue toda la infraestructura y Equipos bajo inventario, y se nombre a un depositario de los bienes mencionados. A efectos de evitar que se pueda extraviar algún equipo. Inspección Ocular que sea realizada mediante Comisión Instruida por el Juzgado de Instrucción Mixto de San Ignacio de Velasco.

**OTROSI.-5to.-** Solicito a su autoridad dirija oficio a las Oficinas de Derechos Reales a objeto de que informe si existen bienes Inmuebles registrados a nombre del Sr. YYYYYYYYYYYYYYY, a objeto de pedir Medidas Precautorias.

**OTROSI.-6to.-** Los Honorarios profesionales de acuerdo al Arancel del Colegio de Abogados.

**OTROSI.-7mo.-** Señalo como domicilio procesal el estudio Jurídico de mi Abogado, ubicado en la calle …………., Edificio …………Of. ……………...

Santa Cruz de la Sierra, 18 de Enero del 20….